



RESOLUCION No. **782** DE 2022

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación de la selección Especial No. SE-02-04-2022 y su publicación en la página Web”

**LA GERENTE TECNICO DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, procede a la adjudicación correspondiente a la convocatoria pública No. SE-02-04-2022.

**CONSIDERANDO**

1. Que la Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana, mediante Estudio Previo actualizado determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de: **“CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN LA VEREDA LA ARENOSA, MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**, por valor de Mil cuatrocientos quince millones trescientos trece mil quinientos dos pesos (\$1.415.313.502,00), conforme al contenido de los mismos, para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 122 del 12-01-2022 expedido por el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías.
2. Que en virtud de lo establecido en el artículo 66 de la ley 1523 de 2012, así como del artículo 13 de la ley 1150 de 2007, a través de la plataforma SECOP II se publicó el proyecto de pliego de condiciones.
3. Que la entidad publicó en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP, el Pliego de Condiciones Definitivo según el cronograma establecido.
4. Que a la convocatoria del proceso de Selección Especial y dentro del plazo establecido, se presentaron:  
  
GEYCAM LTDA  
CONSTRUCTORA Y SUMINISTROS MEDINA & MADERO SAS
5. Que el día catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022) se designó el Comité Evaluador para llevar a cabo la revisión de las propuestas recepcionadas.
6. Que dentro del término establecido, se llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo, y que el día dieciséis (16) de febrero de dos



RESOLUCION No. 482 DE 2022

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación de la selección Especial No. SE-02-04-2022 y su publicación en la página Web”

mil veintidós (2022) se publicó en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP, [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes. Que en dicho informe se determinó:

	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO
GEYCAM LTDA	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL
CONSTRUCTORA Y SUMINISTROS MEDINA Y MADERO SAS	HABIL	HABIL	HABIL

7. Que el informe de verificación de requisitos habilitantes, fue publicado en el SECOP, para cumplir con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual, traslado en el cual no se presentaron observaciones, por lo que no dio lugar a modificar el informe de evaluación preliminar.
8. Que, habiéndose obtenido una propuesta económica ajustada a las exigencias del pliego definitivo, por parte de CONSTRUCTORA Y SUMINISTROS MEDINA Y MADERO SAS fue aceptada por la entidad, y se determinó como valor de la propuesta económica la suma de MIL CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TRECE PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1.414.957.713,57).

RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar al proponente CONSTRUCTORA Y SUMINISTROS MEDINA Y MADERO SAS el proceso de Selección Especial SE-02-04-2022, cuyo objeto es “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN LA VEREDA LA ARENOSA, MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, por un valor de MIL CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TRECE PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1.414.957.713,57), conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

**ARTICULO TERCERO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.



RESOLUCION No. 482 DE 2022

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación de la selección Especial No. SE-02-04-2022 y su publicación en la página Web”

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP, [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los

21 FEB 2022

HELKA GISELA MEDINA ROJAS  
Gerente de Contratación

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Yuli Neira Rojas	Profesional universitario	
Digitó:	Yuli Neira Rojas	Profesional universitario	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	Helka Gisela Medina Rojas	Gerente de Contratación	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	Helka Gisela Medina Rojas	Gerente de Contratación	
Revisó Aspectos Técnicos:	Hoobet Lewis Carrillo	Profesional de apoyo	
Revisó Aspectos Jurídicos.	Yuli Neira Rojas	Profesional universitario	
Revisó Aspectos Financieros.	Yolanda Herrera	Profesional de apoyo	

CONSTRUYENDO FUTURO

Gobernación de Arauca Calle 20 Carrera 21 Esquina

Teléfono 57 7 885 6998 Código postal 810001

Horario de Atención: 8:00 AM – 12:00 M | 2:00 PM – 6:00 PM

Arauca – Arauca, (Colombia), e-mail: [contratacion@arauca.gov.co](mailto:contratacion@arauca.gov.co)